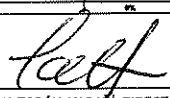


FORMATO 3. CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GUBERNAMENTALES													Evaluación
Concertación						Avance						Evaluación	
No.	Objetivos Institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha Inicio-Fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	% cumplimiento programado a fin semestre	% cumplimiento de Indicador fin Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% Cumplimiento de Indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado
1	0.3 Contribuir al reconocimiento por parte de la sociedad colombiana de los hechos y las vulneraciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que las víctimas han sufrido en el marco del conflicto armado, a la de las acciones institucionales que promuevan el acceso a la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición, la convivencia pacífica en los territorios y la construcción del paz.	Contribuir y contribuir a la implementación del Plan Anualizado del Decreto Ley 4833 de 2011, incluyendo su implementación.	Acciones para concertación e implementación del Plan Anualizado del Decreto Ley 4833 de 2011	10/02/23-31/12/23	Formulación del plan anualizado y nota de concertación del instrumento reglamentario. Concertación y presentación del plan anualizado y nota de concertación del instrumento reglamentario.	20%	20%	20%	En el marco de la Consulta Previa, Libro e Informe del Decreto Ley 4833 de 2011, durante la presente vigencia se logra el 60% de las actividades programadas para la fase de concertación, de la siguiente manera: 1. Concertación y presentación de la nota metodológica para la Consulta Previa. 2. Revisión de informes previos por parte del equipo de DAE. 3. Primer diálogo con las comunidades de la Unidad para las Víctimas y las Comunidades Temáticas, con base en el desarrollo de necesidades de implementación y propuestas prioritarias. 4. Realización de mesas de trabajo con las áreas de la UNAR. 5. Realización de mesas de trabajo con las 10 Comunidades Temáticas. 6. Realización de reuniones a reportar. 7. Entrega de la primera propuesta de implementación. 8. Reunión con la Oficina Asesora Jurídica. 9. Segundo diálogo con las comunidades y demás dependencias UNAR para la actualización del primer borrador. 10. Retroalimentación con las entidades del SNARH para la actualización del primer borrador. 11. Modificación y fortalecimiento del primer borrador, incorporando las sugerencias y ajustes de las áreas involucradas y las entidades del SNARH. 12. Fase I – Diálogo Temático Organizaciones Indígenas.	60%	60%	100%	20%
2	0.3 Contribuir al reconocimiento por parte de la sociedad colombiana de los hechos y las vulneraciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que las víctimas han sufrido en el marco del conflicto armado, a la de las acciones institucionales que promuevan el acceso a la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición, la convivencia pacífica en los territorios y la construcción del paz.	Contribuir y contribuir a la implementación del Decreto Ley 4833 de 2011, incluyendo su implementación.	Acciones para concertación e implementación del Plan Anualizado del Decreto Ley 4833 de 2011	10/02/23-31/12/23	Concertación y presentación de la nota metodológica del instrumento reglamentario. Despliegue de la nota concertada del instrumento reglamentario.	20%	20%	20%	En el marco de la Consulta Previa, Libro e Informe del Decreto Ley 4833 de 2011, durante la presente vigencia se logra el 100% de las actividades programadas para la fase de concertación, de la siguiente manera: 1. Propuesta por parte de la Unidad con el fin de establecer la nota metodológica para seleccionar la consulta previa. 2. Concertación y presentación de la nota metodológica para la Consulta Previa. 3. Revisión de informes previos por parte del equipo de la DAE. 4. Entrega presentacional. 5. Revisión del documento. 6. Concertación y entrega del primer documento borrador del Decreto Ley 4833 de 2011 por parte de la DAE. 7. Como proceso participativo: Ministerio Interior, Comisión Nacional de Derechos del Pueblo, Oficina General de Asesoría Jurídica, UNAR. 8. Mesa de Trabajo Consulta Previa y Unidad para la Definición de las nuevas fechas del plan de trabajo y las metodologías del diálogo territorial. 9. Despliegue territorial. 10. Mesa de Trabajo Consulta Previa y Unidad para la Definición de las nuevas fechas del plan de trabajo y las metodologías del diálogo territorial. 11. Primer espacio de retroalimentación del documento borrador con las áreas involucradas de la Unidad para las Víctimas. 12. Primer espacio de retroalimentación del documento borrador con las entidades del SNARH. 13. Mesa de trabajo sobre el documento borrador con las áreas involucradas. 14. Actualización Consulta Previa Libro e Informe Propuesta Borrador Decreto Reglamentario del Decreto Ley 4833 de 2011.	60%	60%	100%	20%
3	0.3 Contribuir al reconocimiento por parte de la sociedad colombiana de los hechos y las vulneraciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que las víctimas han sufrido en el marco del conflicto armado, a la de las acciones institucionales que promuevan el acceso a la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición, la convivencia pacífica en los territorios y la construcción del paz.	Contribuir y contribuir a la implementación del Decreto Ley 4833 de 2011, incluyendo su implementación.	Acciones para concertación e implementación del Plan Anualizado del Decreto Ley 4833 de 2011	10/02/23-31/12/23	Despliegue de la nota concertada para la socialización del instrumento.	20%	30%	30%	En el marco de la Consulta Previa, Libro e Informe para la formulación del Protocolo de participación: Pueblo y Comandantes Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenquinos y Plan anualizado Decreto Ley 4833 de 2011, durante la presente vigencia se logra el 100% de las actividades programadas para la fase de concertación, de la siguiente manera: Proceso de Participación: Consulta: 1. Primera presentación de propuesta metodológica y documento del protocolo de participación de pueblo y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquinos (2018). 2. Documento de nota metodológica de la consulta previa (2021). 3. Entrega de propuesta de implementación de la Ley 1241 de 2003. 4. Entrega de propuesta de implementación de la Ley 1241 de 2003. 5. Formación técnica de los equipos temáticos encargados de dinamizar las actividades. 6. Actualización de la consulta previa del pueblo de Víctimas de participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquinos. 7. Ajuste de la propuesta a partir de las mesas de trabajo entre la DAE – ODA – Subdirección de participación y Asesoría de la Comisión Vélez Rodríguez. 8. Documento de la 3.3 Atención Temática a cargo de la Comisión Vélez Rodríguez. Plan Anualizado Decreto Ley 4833 de 2011. Consulta: 1. Documento de avance – propuesta Plan de Acción para la implementación Anualizada del Decreto Ley 4833. 2. Encuentro Manos Unidas de diálogo y consulta con los miembros de implementación de las Víctimas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquinos de 16 departamentos para la recolección de insumos para la concertación de la propuesta del Plan de Acción para la implementación Anualizada del Decreto Ley 4833. 3. Jornada de concertación de la información y productos recolectados en los encuentros regionales para la concertación de la propuesta del Plan de Acción para la implementación Anualizada del Decreto Ley 4833 de 2011.	70%	70%	100%	20%
4	0.3 Contribuir al reconocimiento por parte de la sociedad colombiana de los hechos y las vulneraciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que las víctimas han sufrido en el marco del conflicto armado, a la de las acciones institucionales que promuevan el acceso a la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición, la convivencia pacífica en los territorios y la construcción del paz.	Formular e implementar los Planes específicos de concertación y atención con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquinos.	Planes específicos de concertación y atención con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquinos.	10/02/23-31/12/23	Revisión y análisis del documento de concertación socioeconómica para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquinos. Socialización y validación técnica de las medidas con la comunidad. Participación de los planes específicos.	20%	25%	35%	En la vigencia 2023 se adelantó la implementación del procedimiento establecido para la formulación y implementación de los Planes Específicos de las Comités Comunitarios de Prevención y Protección, cumplimiento del Auto 926 de 2009 en el marco de la consulta previa, fase a información y de manera conjunta con la comunidad en el sentido de las siguientes actividades: 1. Revisión, análisis y ajuste de los 10 documentos de concertación socioeconómica entregados por el Comite Comunitario. 2. Realización de una mesa de identificación y clasificación de necesidades de las Comités Comunitarios, las cuales fueron socializadas y validadas técnicamente las medidas con la comunidad. 3. Y para finalizar en el mes de la concertación y con el acompañamiento del Ministerio del Interior, se elaboraron 10 Planes Específicos.	70%	75%	100%	20%
5	0.3 Contribuir al reconocimiento por parte de la sociedad colombiana de los hechos y las vulneraciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que las víctimas han sufrido en el marco del conflicto armado, a la de las acciones institucionales que promuevan el acceso a la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición, la convivencia pacífica en los territorios y la construcción del paz.	Implementar acciones de concertación a nivel comunitario con el fin de garantizar el acceso a la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición, la convivencia pacífica en los territorios y la construcción del paz.	Medidas concertadas de la Unidad para las Víctimas de las áreas específicas de concertación y atención con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquinos.	10/02/23-31/12/23	Concertación de las medidas con la comunidad para la implementación. Cumplimiento de la fase de formulación de proyectos asociados a las medidas de las áreas específicas.	20%	6%	20%	Para dar a cabo la implementación de las acciones concertadas con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquinos en el marco de los Planes Específicos de Prevención y Protección, cumplimiento de la Unidad para las Víctimas, se realizó en primer lugar la concertación de las medidas, lo que contribuye a la realización de las acciones concertadas para la definición del alcance de la medida y la para finalizar en el mes de la concertación y con el acompañamiento del Ministerio del Interior, se elaboraron 10 Planes Específicos.	60%	60%	100%	20%
Total						100%							100%

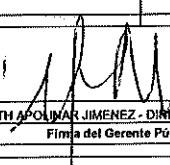
Cumplimiento Ejecución Presupuestal													
1	28 491 609.763	100%										0%	0%
Total						100%							0%
Proyectos Especiales (Innovación Pública) (5%)													
1												0%	0%
Total						0%							0%

FECHA 27/03/24

VIGENCIA 2023



PATRICIA TOBÓN YAGARI- DIRECTORA GENERAL
 Firma del Superior Jerárquico



MARIA ELIZABETH APOLINAR JIMENEZ - DIRECTORA ASUNTOS ÉTNICOS
 Firma del Gerente Público

Criterios de violación	
Si concierne en tu comportamiento, de repente, cefaleas de tipo "en un momento en tu organismo", frecuente su estado de pánico.	9
Si concierne en tu comportamiento, de repente, cefaleas de tipo "en un momento en tu organismo", frecuente su estado de pánico.	4
Si concierne en tu comportamiento, de repente, cefaleas de tipo "en un momento en tu organismo", frecuente su estado de pánico.	4
Si concierne en tu comportamiento, de repente, cefaleas de tipo "en un momento en tu organismo", frecuente su estado de pánico.	7
Si concierne en tu comportamiento, de repente, cefaleas de tipo "en un momento en tu organismo", frecuente su estado de pánico.	2
Si concierne en tu comportamiento, de repente, cefaleas de tipo "en un momento en tu organismo", frecuente su estado de pánico.	1

Notar: Con este formato se están evaluando los Pilares 2, 3 y 4.

Valley View, Va.

2011-12-12

FECHA	27/03/24
VIGENCIA	2023

Formato 3. Consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión

Nombre del Gerente Público:

MARIA ELIZABETH APOLINAR JIMENEZ

Área en la que se desempeña:

DIRECTORA DE ASUNTOS ÉTNICOS

Fecha:

27/03/24

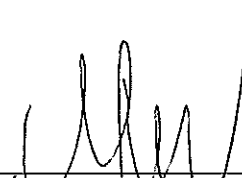
PILAR 1. PRODUCTIVIDAD (Formato 1)	100%	80%
PONDERADO	80%	
PILAR 2. CONSTRUCCIÓN DE INTEGRIDAD (Formato 2)	4,9	19%
PILAR 3. GESTIÓN CULTURAL (Formato 2)		
PILAR 4. DESARROLLO DE PERSONAS Y EQUIPOS (Formato 2)	20%	
PONDERADO		
NOTA FINAL		99%

CUMPLIMIENTO FINAL

99%



PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
Firma del Superior Jerárquico



MARIA ELIZABETH APOLINAR JIMENEZ
Firma del Gerente Público

FECHA: 27/03/24
VIGENCIA: 2023